



PROPOSICIÓN

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presentamos

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

029 de 2021

Para el Artículo 2. del proyecto de Ley "Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la Nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios".

Modifíquese, el Artículo 2. Declárese el 5 de diciembre de cada año, como el día nacional del trabajador bananero y platanero.

El cual quedará así:

Artículo 2o. Declárese el 5 de diciembre de cada año, como el Día Nacional por la Dignidad del Trabajador Bananero y Platanero.

Parágrafo 1. El Ministerio de Cultura en coordinación con el Centro Nacional de Memoria Histórica promoverán acciones que permitan la reconstrucción de la memoria histórica de los hechos de la Masacre de las Bananeras sucedida el 5 de diciembre de 1928 en Ciénaga, Magdalena.

De los congresistas,

PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara

CARLOS CARREÑO MARÍN Representante a la
Cámara

JAIRO REINALDO CALA Representante a la
Cámara

GERMAN GOMEZ
Representante a la Cámara

13 SEP 2022

B. 411

Acord

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONESE un párrafo nuevo al artículo 4° del Proyecto de Ley No. 029/21 Cámara "por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios."

PARÁGRAFO NUEVO. El Gobierno nacional privilegiará políticas con enfoque de género, con el objetivo de reivindicar el compromiso, responsabilidad y entrega de la mujer bananera.

Agradezco su atención.

Carolina Giraldo

CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

27 SEP 2022
3:15 PM

#RisaraldaSeRespeta

ART 6

ALM

**PROPOSICION MODIFICATIVA
PROYECTO DE LEY NÚMERO 029 DE 2021 CÁMARA**

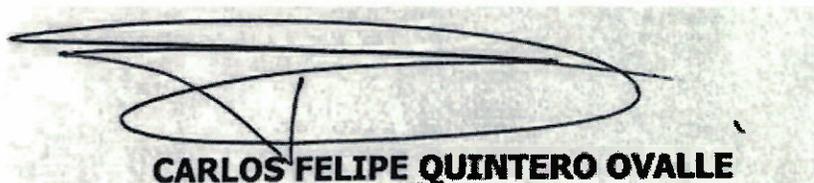
“Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones”

Modifíquese el artículo 6 al proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 6º. Procúrese la inclusión del banano y el plátano en los procesos que se adelanten con relación a los programas de alimentación escolar, comedores comunitarios, centro de bienestar del adulto mayor o centros día, entre otros, de acuerdo a la disponibilidad regional y local de este alimento propendiendo por el acceso a oportunidades de mercado a pequeños productores.

el Gobierno nacional deberá priorizar y promover propuestas que contengan el uso del banano y plátano como alimento básico en los programas nutricionales, que ejecuten las entidades de orden nacional y territorial.

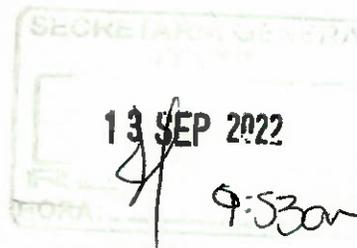
De los Honorables Representantes



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE

Representante a la Cámara

Departamento de Cesar



Acad

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley N° 029 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la Nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios", el cual quedará así:

Artículo 6º. Procúrese la inclusión del banano y el plátano en los procesos que se adelanten con relación a los programas de alimentación escolar, comedores comunitarios, centro de bienestar del adulto mayor o centros día, entre otros, el Gobierno nacional deberá priorizar y promover propuestas que contengan el uso del banano y plátano como alimento básico en los programas nutricionales, que ejecuten las entidades de orden nacional y territorial, respetando siempre el enfoque diferencial en los planes alimentarios de los diferentes programas.

Cordialmente.

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL
14 SEP 2022
A. 6:33V



ART NUEVO
Avalado

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 029 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones – Ley Manuel Rivas Palacios", así:

ARTÍCULO NUEVO. Museo. Autorícese al gobierno nacional por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignar las partidas presupuestales necesarias para la construcción de un Museo en el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena, territorio en dónde se firmó el Tratado de Neerlandia, con el fin de rescatar la memoria histórica y cultural que representó la Masacre de las Bananeras, exaltar la producción bananera como fuente económica tradicional e incentivar el turismo de la región.



OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

27 SEP 2021
3:19P

JUSTIFICACIÓN

En palabras del Ministerio de Cultura, los museos son entidades comprometidas con la sociedad en la producción de conocimiento, de espacios de inclusión, de encuentro e intercambio, de socialización de identidades, de generación de sentido de pertenencia, de construcción de ciudadanía mediante una intensa labor educativa y de preservación del patrimonio y la memoria.

La Zona Bananera ha representado desde hace más de un siglo, fuente de actividad económica para la región y el país y las exportaciones han contribuido a dinamizar y recuperar la economía del país. En reportes de mayo del año en curso, de la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura) con participación del exMinistro de Agricultura Rodolfo Zea y el expresidente Iván Duque, este último resaltó la importancia del sector que logró salir adelante y posicionar al banano que nos convierte en uno de los mayores exportadores de banano del mundo.

De acuerdo a las cifras presentadas por Augura, las exportaciones de banano del país han tenido un comportamiento mixto, mientras que en el Urabá decreció un 2.5% en volumen, en la zona del Magdalena y La Guajira, creció en un 9.6%.

La exposición de motivos de este proyecto de Ley reconoce la importancia que ha tenido el Caribe, en aquel entonces, la zona de Ciénaga de donde se desprendió el municipio de Zona Bananera, se dio la huelga y posterior masacre de las bananeras por gestiones entre el sindicato obrero de la bananeras y la United Fruit Company, también llamada Compañía Frutera de Sevilla y que representan un hito histórico en la lucha por mejorar las condiciones laborales y acabar con la explotación a la que eran sometidos nuestros obreros.

Por último, fue en este municipio donde se firmó el Tratado de Neerlandia, documento con el que oficialmente se pone fin a la guerra civil en Colombia, que se inició el 17 de agosto de 1899, conflicto que hoy se conoce como la guerra de los Mil Días y que se firmó en la finca bananera Neerlandia, entre Ciénaga y Aracataca, en el departamento del Magdalena. Los firmantes fueron Urbano Castellanos, por el Gobierno conservador, y Carlos Adolfo Urueta, por los liberales.

